2026030044207
Fecha Radicado: 2026-02-16 14:17:35.0

Medellín, 16/02/2026

Señor
JAIRO ENRIQUE ORTIZ PALACIOS
Alcalde
Municipio de Mutatá
alcaldia@mutata-antioquia.gov.co

Señor
RUBEN DARIO VELASQUEZ SEPULVEDA
Supervisor
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Mutatá
planeacion@mutata-antioquia.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de contratación interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N° 25AS122C2699 DE 2025.

Estimado Secretario, en atención a su solicitud nos permitimos informarle que:

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, suscribió el Contrato Interadministrativo 25SS122C2695 del 07/11/2025 con RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del Departamento de Antioquia.” El cual cuenta con suscripción de acta de inicio con fecha 21/11/2025.

Dado que, mediante oficio con radicado N°2026010075650 de fecha 16 de febrero de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto **positivo - condicionado** para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución de la obra en el marco del convenio del asunto.

Así mismo se informa que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera **Jeisy Caterine Giraldo Gómez**, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de

interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir de la fecha inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica, a través de los datos de contacto siguientes:

- Coordinadora Técnica: Ingeniera JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ
- Correo: coordinador.tecnico@rentan.com.co
- Celular: 3114124220

CONSIDERACIONES DE LA INTERVENTORÍA

1. En cuanto al alcance técnico, el proyecto presenta coherencia técnica entre los componentes arquitectónico, geotécnico, estructural, eléctrico y de drenaje, con soluciones acordes al alcance presupuestado y al tipo de intervención. No se identifican riesgos técnicos críticos ni inconsistencias de diseño que impidan el inicio de obra desde el punto de vista del alcance Municipio de Mutatá técnico, siempre que la ejecución se realice conforme a los diseños, especificaciones y. memorias aprobadas.
2. Necesidad de control estricto de cerramientos y señalización.
3. Cualquier modificación técnica o presupuestal sin aval previo de la interventoría invalida el concepto de interventoría.
4. Antes de iniciar las obras, se debe planear y realizar la reunión de inicio garantizando la participación de la comunidad. Para ello, es crucial identificar los grupos de interés, los impactos y medidas de manejo del proyecto, los canales de atención de PQRS, el mecanismo para la vinculación de mano de obra local y las estrategias de divulgación e información.
5. Verificar si se requiere realizar el levantamiento de actas de vecindad y/o de entorno y presentar la programación a la interventoría.
6. El componente eléctrico presenta observaciones relevantes asociadas principalmente a la ausencia de diseños eléctricos, diseño de iluminación y diseño del sistema de puesta a tierra y apantallamiento, así como a inconsistencias técnicas y económicas identificadas en algunos análisis de precios unitarios. Esta situación limita la validación técnica integral del capítulo eléctrico y puede generar riesgos en la etapa de ejecución si no se corrige oportunamente.

Una vez se suscriba el acta de inicio o se dé inicio de ejecución del contrato derivado de obra, la cual deberá ser suscrita en conjunto por la interventoría después de subsanar las observaciones, se deberá allegar a los correos electrónicos **gestiondocumental@antioquia.gov.co** y **juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co** en el término de cinco (5) días calendario a la supervisión del convenio interadministrativo designada, los siguientes documentos:

1. Acta de Inicio del contrato derivado de obra suscrita en entre el contratista de obra y la interventoría.
2. Programación de obra detallada en MS Project, incluido cronograma de actividades actualizado, ejecución de recursos y demás documentación necesaria, debidamente avalados por la Interventoría.
3. Presupuestos de obra y APU actualizados, avalado por la Interventoría.
4. Pólizas actualizadas del contrato derivado de obra conforme a la fecha de acta de inicio y documento de aprobación.
5. Presentar el plan socioambiental de obra con las medidas sociales, ambientales y de salud y seguridad en el trabajo que se implementarán durante la ejecución de la obra con su respectivo presupuesto. En este sentido, recomendamos revisar la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia. 3.
6. Diseños eléctricos completos.
7. Diseño fotométrico definitivo.
8. Diseño del sistema de puesta a tierra y apantallamiento.
9. Memorias de cálculo y planos aprobados.

Cordialmente,

WILLIAM AVENDANO CASTRILLON
Supervisor
Profesional Especializado
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ - coordinador.tecnico@rentan.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sthefania Gómez Uribe - Abogada Dirección Acceso a la Justicia	Sthefania Gomez	16/02/2026
Revisó:	William Avendaño Castrillón Profesional Especializado Dirección Acceso a la Justicia		16/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			